

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

# AYUNTAMIENTO DE ARROYO DEL OJANCO (JAÉN)

**2021/3409** *Aprobación inicial del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2021 y Plantilla de Personal.*

### **Edicto**

Don José Berrio Ramírez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Arroyo del Ojanco (Jaén).

### **Hace saber:**

Que esta Corporación, en sesión plenaria celebrada el día 14 de julio de 2021, ha aprobado inicialmente el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2021 y la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento.

En base a lo establecido en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R. Decreto-Legislativo 2/2004, de 5 marzo, se expone al público en la Secretaría municipal durante un plazo de quince días (a partir del siguiente a la publicación del presente Edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia), a efectos de que los interesados que ostenten tal condición según el artículo 170 de la citada ley, puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En caso de no presentarse reclamaciones, el presente acuerdo de aprobación inicial quedará elevado a definitivo, de conformidad con lo previsto en el referido artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R. Decreto-Legislativo 2/2004, de 5 marzo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Arroyo del Ojanco, 15 de julio de 2021.- El Alcalde-Presidente, JOSÉ BERRIO RAMÍREZ.